



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 “HISPANO AMERICANO”

### 1. Clases y actividades presenciales

- El establecimiento realizará actividades y clases presenciales con normalidad durante el año escolar 2023.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoman ambas jornadas, mañana y tarde.

### 2. Distancia física y aforos

- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

### 3. Medidas de prevención sanitarias vigentes

- En todas las salas de clases y espacios comunes se favorecerá la ventilación permanente, es decir, se mantendrá al menos una ventana o la puerta abierta siempre. Se favorecerá la ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se mantendrán todas las ventanas abiertas.



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 "HISPANO AMERICANO"

- **Uso de mascarillas:** El uso de mascarillas no es obligatorio en la educación parvularia, básica, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
  
- **Implementación de rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel:**
  - Lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel.
  
- **Los apoderados deberán estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.** De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
  
- **Se establecerá una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar,** informando sobre los protocolos y medidas implementadas, a través de la página web, Facebook y paneles informativos ubicados a la entrada del establecimiento.
- **Se mantiene el protocolo de transporte escolar,** que incluye lista de Pasajeros y ventilación constante. No es obligatorio de mascarillas.
  
- Se realizará actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

**Definiciones de casos:** Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

### Caso Sospechoso.

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No Asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

### Caso Confirmado.



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 "HISPANO AMERICANO"

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### Medidas y Conductas.

- Dar aviso de su condición al personal docente, inspectora y/o dirección del establecimiento.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

### Persona en Alerta Covid-19

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso COVID-19):

### Contacto Estrecho:

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado.



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 “HISPANO AMERICANO”

### Alerta Brote:

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 1 o más cursos en un lapso de 7 días o 7 casos o mas en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

## Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

### a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li><li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li><li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento por 5 días.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li><li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li></ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>

Lugar de aislamiento:



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 “HISPANO AMERICANO”

El establecimiento cuenta con un espacio determinado (enfermería) para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del establecimiento.

La enfermería cuenta con las siguientes características:

- Espacio adaptado para esta finalidad y tiene acceso limitado.
- Cuenta con ventilación natural.
- El docente responsable de casos COVID-19 en el colegio que acompaña al caso hasta la enfermería portará en todo momento su mascarilla de tipo quirúrgica y mantendrá una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del colegio deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

### Medidas para funcionarios y docentes:

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Establecimiento Educacional, este deberá retirarse del Establecimiento Educacional o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Establecimiento Educacional. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del Establecimiento Educacional para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

### Cuadrillas Sanitarias:



## PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ESCUELA N°85 “HISPANO AMERICANO”

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al colegio.

Este protocolo corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos a partir de las definiciones del MINSAL.